



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 061/289/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los dieciséis días del mes de Abril de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.399 que establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables, y el Decreto Nacional N° 1027/2024 que declara días no laborables con fines turísticos para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el día jueves 17 de abril de 2025 corresponde a **Jueves Santo**, fecha considerada día no laborable para los habitantes que profesen la religión católica;

Que el día viernes 2 de mayo de 2025 ha sido declarado día no laborable con fines turísticos, conforme al Decreto Nacional N° 1027/2024;

Que resulta oportuno adherir a las disposiciones nacionales mencionadas, a los fines de favorecer la organización de las actividades laborales, comerciales y educativas dentro del ámbito de la Municipalidad de Pascanas;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: DECLARASE día no laborable para la Administración Pública Municipal el día jueves 17 de abril de 2025, en conmemoración de Jueves Santo, conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27.399.

Art.2°: DECLARASE día no laborable con fines turísticos el día viernes 2 de mayo de 2025, en adhesión a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1027/2024.

Art.3°: INVITASE al comercio, a la industria y demás actividades privadas de la localidad a adherirse a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-